



MINISTERIO  
DE CULTURA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador  
2 de septiembre de 2021

ORDEN No.:  
OC/119/2021

REFERENCIA:

"RECONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA SOPORTE DE CORNISA, INCLUYE ARMADO Y PINTURA ANTICORROSIVA, DE LA ESCUELA NACIONAL DE DANZA".

### RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

ACS. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	72100000	54303	334.45	M <sup>2</sup>	"RECONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA SOPORTE DE CORNISA, INCLUYE ARMADO Y PINTURA ANTICORROSIVA, DE LA ESCUELA NACIONAL DE DANZA". Según Especificaciones Técnicas detalladas en el Numeral 4.2.1 de los Términos de Referencias.	\$ 12.00	\$ 4,013.40

MONTO TOTAL (CON IVA) \$ 4,013.40

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATRO MIL TRECE 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** El Ministerio de Cultura a través de la Escuela Nacional de Danza, tiene por objeto realizar obras que mejoren la infraestructura, a fin de brindar a los empleados y usuarios espacios seguros y funcionales, ya que con el paso de los años la estructura metálica de la cornisa se ha deteriorado; esta situación no garantiza la seguridad dentro de las instalaciones. Es por ello que se requiere la contratación externa para que ejecute dicha obra como parte de la rehabilitación del edificio.

**FINANCIAMIENTO:** FONDO GOES

**GARANTÍA:** El suministrante se compromete a presentar una **NOTA GARANTIA DE BUENA OBRA**, a favor del Ministerio de Cultura, con una vigencia mínima de **UN AÑO** a partir de la recepción final de la obra, esta servirá para respaldar cualquier daño, deterioro o vicio oculto que pudiere resultar de la mala ejecución o materiales utilizados en la obra objeto de esta contratación, deberá estar firmada por el Contratista; debiendo entregarse en la UACI, 1 día hábil posterior a la recepción final del servicio.

**FORMA DE PAGO:** Se realizará un solo pago, con Crédito a 30 días calendario.

**LUGAR Y TIEMPO DE EJECUCIÓN :** El servicio se deberá desarrollar en las instalaciones de la Escuela Nacional de Danza, ubicada en 1ª Calle Poniente #1233, San Salvador. **TIEMPO DE EJECUCIÓN: DOCE (12) DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio que el Administrador de la Orden de Compra emitirá al suministrante.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la prestación y recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad y Copia de Nota de Garantía.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al **Ing. René Arístides Cañénguez Centeno, Jefe de Sección de Obra Civil de la Unidad de Mantenimiento.**

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.



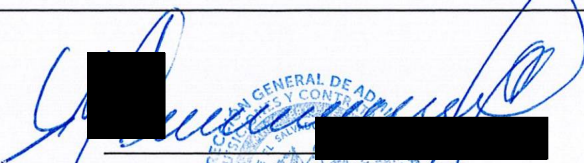



### TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. **2501-4453** con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido.



2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

 [Redacted] DESIGNADO		 [Redacted] Vo. Bo. JEFE UACI
 [Redacted]	 SUMINISTRANTE	

ELABORADO POR: FRANCESCA BATRES FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACI

  
[Redacted]  
6/08/2021  
